

VISTOS:

1. La Ley N°20.296, que Establece Disposiciones para la Instalación, Mantención e Inspección Periódica de los Ascensores y otras instalaciones similares;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la Ley N°20.296, que indica que los edificios de uso público requieren obligatoriamente de mantención de los equipos electro mecánicos de circulación vertical, y que será responsabilidad del Propietario la contratación de un Instalador o Mantenedor que cuente con inscripción vigente en Registro del MINVU.
2. La necesidad de un adecuado funcionamiento del ascensor del Edificio Municipal de Santa Cruz como único medio de acceso a pisos superiores para personas de movilidad reducida.
3. La necesidad de que la empresa contratada para realizar la instalación del Ascensor que formaba parte del proyecto "Reposición Edificio Municipal de la Comuna de Santa Cruz", sea la encargada de las mantenciones mensuales del ascensor, debido a que es la representante de la marca y modelo que se instaló, a que fue la encargada de la ejecución y puesta en marcha del ascensor, y además fue la empresa que se encargó de las reparaciones cuando el ascensor presento fallas.

DECRETO EXENTO N°01065

1. **APRUEBESE**, mediante Trato Directo de Servicios Conexos, la Mantenimiento de Ascensor del Edificio Municipal de Santa Cruz a contar del día 01 de Agosto del año 2.015, por un monto mensual de 8 Unidades de Fomento más IVA, a la empresa **ASCENSORES CAMBRIDGE LIMITADA**, RUT N°76.334.660-9, Representada por el señor Oscar Eduardo Romero Gómez, domiciliado en Martínez de Rozas 3455, Comuna de Quinta Normal de esta ciudad, y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde, Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° 11.556.094 - 8, por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/CMRC/MARR/edvs

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAN (01)
- Archivo (01)
-----/